



De corporacion por ende en el aut. decrete,
 lo qual yo el Sr. de. he entregado al Alguacil
 al. Alonso de las Algas, instancando de lo
 dispuesto p. el Ayuntamiento. p. q. el mismo
 jamas haya la citacion de los otros vecinos q.
 han de acompañar a la eleccion, y p. q. en todo
 jamas se q. de oficio =
 Pedro Sanpex

Gornuz

En
 Caceres

Eleccion de la Villa de Chequia veinte y uno de febrero
 de mil ochocientos treinta y tres. Hecho el Ayuntamiento
 de lo mismo en sus salas consistoriales,
 compuesto de Sr. D. Juan de Dios Ruiz
 Abog. de los R. Concejos, Sr. D. mayor, y Capitan
 de guerra Sr. D. M. de. De los Sr. D. Antonio
 Chico de Guzman Reg. p. prebendados, D.
 Antonio Manz. Juvenio Reg. p. D. Juan. Mi-
 rans, D. Alonso Abul Ciudad, D. Pedro Lanz. Manz,
 D. Juan. Conde. Garcia, y D. Lorenzo de Mayo
 Reg. p. anuales, y D. Juan. Corcuera del Puerto
 Sr. Auditor q. tal tambien anual. Acompañados
 de los Sr. D. Juan. Albar, Castellano Caballero Ma-
 yor de la R. de Honda, D. Fernando Lopez,
 D. Alonso de Guzman Juvenio, Antonio Clemente
 Mayor, D. Alonso Abul Ruiz, y D. Juan. Juvenio
 Jimenez vecinos los mayores contribuyentes en todo
 genero de impuestos. En este estado se present

